



Set 10 1
Lima Setiembre 4 de 1824

H. S. Ministro.

S. E. el Presidente de la Republica, por indicacion que ha hecho el H. Gral. en jefe del ejército del Centro en nota de 30. del ~~10~~ 10. de Mayo, se ha resuelto previniendo diga al U. S. R. que determine se ponga a disposicion del expresado H. Gral. la porcion de tabaco que conegase suficiente para auxiliar al refuerzo de guerra naderia a Caballo, considerandolo en el pie de guerra de trenes con unanimes haberes.

Responde al U. S. R. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy su atento servidor.

H. S. M

José de Amador

H. S. M. de Amador
en el departamento de Hacienda

Cont. en 6/



O. L. 100-11.

MH-OL. 100
Ca. 23
Doc. 70
Fol. 1